



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/371
20 de enero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Tercer informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 2000

Nota del Secretario General

1. En 2000, tres Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figuran las fechas en que esos Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico, las signaturas de los documentos que contienen su informe inicial y su segundo informe periódico y las actas resumidas de las sesiones del Comité en las que se examinaron esos informes.

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el tercer informe periódico	Documentos que contienen el informe inicial (1) y el segundo informe periódico (2)	Acta resumida
Mónaco	27/10/2000	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -
Tayikistán	10/2/2000	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -
Uzbekistán	28/10/2000	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -

2. Los terceros informes periódicos de los Estados Partes anteriormente enumerados se publicarán en adiciones al presente documento.
